

Justicia tribal y ambiental en el Delta de Sacramento- San Joaquín

Historia, perspectivas actuales y
recomendaciones para el futuro

Resumen ejecutivo



**Delta
Stewardship
Council**
A CALIFORNIA STATE AGENCY

Resumen ejecutivo

¿Por qué un documento temático de justicia tribal y ambiental?

La incorporación de la justicia tribal y ambiental a la labor del Consejo de Administración del Delta (Consejo) requiere comprender, reconocer y trabajar en asociaciones para abordar las injusticias históricas que han dado lugar a la *distribución* desigual de los daños y beneficios ambientales; confirmar que existe un *proceso* de gobernanza justo y abierto en el que todos los miembros de la comunidad puedan participar en el futuro y garantizar que los más perjudicados e históricamente marginados tengan *representación* en la toma de decisiones ambientales en el Delta.

La primera revisión de cinco años del Plan del Delta por parte del Consejo (Revisión de cinco años de 2019) identificó la justicia ambiental como una problemática clave, señalando una brecha en nuestra comprensión organizacional de la justicia ambiental y una necesidad específica de tener más información y análisis que orienten posibles acciones futuras del Consejo (Consejo, 2019).

Cuando el personal comenzó esta iniciativa, identificamos la necesidad de diferenciar entre la justicia ambiental en general y las problemáticas de justicia ambiental en relación con las tribus y las comunidades tribales (denominadas “justicia tribal” en este documento). Esto surge de la comprensión, que se repitió en la sesión de escucha tribal celebrada por el Consejo en abril de 2023, de que las tribus tienen impactos, preocupaciones y relaciones dispares asociados a injusticias históricas cometidas contra ellas. Si bien las tribus pueden considerarse comunidades de justicia ambiental, las tribus reconocidas por el gobierno federal están en posiciones únicas como gobiernos soberanos y, como tales, son entidades políticas y no se deben tratar solo como una parte interesada.

Justicia tribal: Respetar el estatus único de las tribus y reconocer las culturas, tradiciones y derechos únicos de las tribus de California.

Justicia ambiental: “El trato justo y la participación significativa de las personas de todas las razas, culturas, ingresos y nacionalidades, con respecto al desarrollo, la adopción, la implementación y el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas ambientales”. (Código de Gobierno de California, sección 65040.12, subd. (e))

Este documento temático se centra en la justicia tribal y ambiental dentro de los límites legales actuales del Delta de Sacramento-San Joaquín y el pantano de Suisun (Delta) y en la misión, obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Reforma del Delta. El Consejo reconoce que las tribus y comunidades tribales

consideran el límite legal del Delta como una construcción artificial. Como tal, este documento no es una exploración completa de todas las problemáticas de justicia tribal y ambiental en la cuenca ni de cómo estas problemáticas se manifiestan aguas arriba (p. ej., la importancia cultural y el daño a las tribus y comunidades tribales por la construcción de represas en los afluentes en la parte superior de la cuenca) y aguas abajo (p. ej., acceso a agua limpia y asequible para las tribus y las comunidades de justicia ambiental en el Valle Central y el sur de California) del Delta, el cual es un tema que merece un estudio riguroso, pero que está más allá del alcance de este documento temático.

Una amplia gama de problemáticas de justicia tribal y ambiental afectan el trabajo del Consejo y al Delta en general. **Este documento temático es un primer paso importante para reconocer y responder a las preocupaciones de las tribus y las comunidades de justicia ambiental.**



¿Qué aprendimos sobre la justicia tribal y ambiental mediante este esfuerzo?

Las injusticias ambientales que experimentan actualmente las comunidades del Delta y de sus alrededores se han acentuado a través de desarrollos sociales, ecológicos, económicos y de ingeniería complejos e interdependientes en toda la región. Estos desarrollos históricos dieron lugar a injusticias cometidas contra los nativos americanos y otras poblaciones marginadas, como la expulsión forzosa de sus tierras natales, la explotación laboral, las prácticas discriminatorias, las decisiones y desvíos de los derechos sobre el agua y la falta de atención a las protecciones ambientales.

Estos eventos históricos sentaron las bases de décadas de injusticias tribales y ambientales y proporcionan un contexto importante para comprender las problemáticas actuales. El Consejo identificó preocupaciones pasadas y persistentes de justicia tribal y ambiental en el Delta mediante un enfoque de métodos mixtos basado en múltiples fuentes, incluyendo literatura académica, comentarios públicos anteriores, 22 entrevistas con organizaciones dedicadas a la justicia tribal y ambiental, entrevistas adicionales con cinco tribus para proyectos relacionados, uso de un marco de justicia representativa, procesal y distributiva, y la orientación de un grupo de expertos en justicia ambiental (consulte la **sección 5** y el **Apéndice C** para obtener más información sobre el proceso de desarrollo).



Figura 1: Marco de justicia tribal y ambiental



Problemáticas de justicia tribal

Los Estados Unidos y el estado de California tienen una larga historia de causar y perpetuar la violencia, el maltrato y la negligencia hacia los nativos americanos¹. Los gobiernos y comunidades tribales de California han experimentado muchos años de marginación, exclusión y asimilación forzada, incluyendo la expulsión de sus tierras natales, la servidumbre por contrato y los escuelas residenciales involuntarias. A pesar de los derechos de los gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal como naciones soberanas, que incluyen el derecho a celebrar elecciones, determinar su propia ciudadanía, poseer y administrar tierras, implementar la ley y política tribal, y consultar directamente con los Estados Unidos sobre política y regulaciones, los gobiernos federales, estatales y locales continúan vulnerando estos derechos. Esto sucede mediante tratados no reconocidos o no ratificados con el gobierno de los EE. UU., la usurpación de tierras tribales o las escasas o inexistentes consultas con las tribus sobre las políticas y decisiones que las afectan. Estas problemáticas actuales deben entenderse en el contexto de la larga historia de políticas implementadas contra las tribus por los gobiernos federales y estatales (consulte la **sección 4** para obtener más información sobre el desplazamiento forzado de los habitantes originarios del Delta).

¹ Consulte, por ejemplo, las declaraciones del presidente Biden de octubre de 2024 y la Orden Ejecutiva N-15-19 del gobernador de California, Newsom, de junio de 2019, en las que se analizan y se piden disculpas formalmente por las injusticias cometidas por el gobierno federal y el gobierno del estado de California, respectivamente, contra los nativos americanos:
[\(https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/speeches-remarks/2024/10/25/remarks-by-president-biden-on-the-biden-harris-administrations-record-of-delivering-for-tribal-communities-including-keeping-his-promise-to-make-this-historic-visit-to-indian-country-lavee/\)](https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/speeches-remarks/2024/10/25/remarks-by-president-biden-on-the-biden-harris-administrations-record-of-delivering-for-tribal-communities-including-keeping-his-promise-to-make-this-historic-visit-to-indian-country-lavee/)
y (<https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2019/06/6.18.19-Executive-Order.pdf>)

Las tribus y comunidades tribales tienen derecho a cosechar, enseñar y rezar. Sin embargo, estas oportunidades se ven amenazadas por el uso excesivo de los recursos ambientales y los cambios ambientales y socioecológicos que afectan la tierra, la cual es la base de las culturas tribales. Los medios de vida indígenas suelen depender de los recursos, por lo que el acceso restringido y los cambios en el ambiente pueden afectar directamente la salud de las tribus. Las culturas tribales se basan en el lugar y requieren el acceso a los territorios tradicionales y su gestión continua para mantener el crecimiento y el equilibrio de las características y los recursos de esos territorios. La soberanía tribal está estrechamente interconectada con la represión de la experiencia, las creencias culturales, las prácticas y los conocimientos tradicionales. Los conocimientos tradicionales "... son un conjunto de observaciones, conocimientos orales y escritos, innovaciones, prácticas y creencias que promueven la sostenibilidad y la gestión responsable de los recursos culturales y naturales mediante las relaciones entre los seres humanos y sus paisajes. No pueden separarse de las personas que están intrínsecamente conectadas a esos conocimientos" (Daniel et al., 2022). Actualmente no se reconoce que los conocimientos tradicionales sean una de las principales fuentes de información científica para la mejor ciencia disponible, que está basada en miles de años de observación y aplicación (Consejo, 2015).

Problemáticas de justicia representativa

Temas de representación. Para abordar la representación, es fundamental que las agencias entiendan quiénes son los líderes electos o los representantes designados de las tribus nativo americanas de California, quiénes componen las comunidades tribales y de justicia ambiental y dónde se encuentran geográficamente. Las tribus y las comunidades tribales y de justicia ambiental están subrepresentadas o inadecuadamente representadas en los procesos de toma de decisiones. A menudo, el personal de las agencias gubernamentales carece de competencia cultural y no entiende qué es la justicia ambiental, lo que crea barreras para que las tribus, las comunidades tribales y las organizaciones comunitarias (CBO) participen.

Problemáticas de justicia procesal

Los temas clave surgieron de las entrevistas y otras fuentes revisadas para este documento temático en relación con problemáticas de justicia procesal que están bien documentadas en la bibliografía sobre justicia ambiental, incluyendo las oportunidades limitadas para una participación significativa en los procesos de toma de decisiones, la falta de transparencia en la toma de decisiones y la capacidad mínima para participar en múltiples foros de políticas percibidos como redundantes. Las consultas tempranas, frecuentes y significativas con las tribus sobre todas las iniciativas, políticas o decisiones que puedan afectarles también son clave para abordar las problemáticas de justicia procesal. Es fundamental que las agencias

públicas y otras organizaciones que trabajan con las tribus desarrollen políticas de consulta a las tribus que establezcan el tono y las expectativas de la consulta.

Los recursos limitados, el financiamiento limitado y las agencias públicas a menudo ven la participación pública como un ejercicio de cumplimiento en lugar de un proceso que influye en la toma de decisiones y obstaculiza la participación de la comunidad de justicia tribal y ambiental en los procesos gubernamentales. Los procesos gubernamentales, en especial los relacionados con la toma de decisiones ambientales, suelen ser confusos y poco transparentes, y las partes externas no saben cómo participar. Los entrevistados y los participantes en los eventos de divulgación comunitaria identificaron una falta de coordinación y alineación entre los gobiernos tribales, las agencias estatales, los gobiernos locales y los organismos externos que trabajan en los mismos temas.

"Todo está conectado. Si cambias una cosa, cambiará otra. Debemos usar esa intersección para crear una comunidad [más amplia] con grupos que no se centren explícitamente en la problemática en cuestión".

CITA DE LA ENTREVISTA

Problemáticas de justicia distributiva

La justicia distributiva considera cómo se distribuyen las cargas y los beneficios ambientales entre las comunidades y, en particular, cómo se relaciona esta distribución con las características sociodemográficas. La base de la justicia distributiva es cómo evitar y minimizar el daño (es decir, el principio de lo primero es no hacer daño). A partir de los hallazgos del análisis de las fuentes de datos revisadas para este documento temático, el documento analiza siete áreas centrales de preocupación de la justicia distributiva en el Delta y sus alrededores: (1) el cambio climático, (2) el riesgo de inundaciones, (3) el agua, (4) la calidad del aire, la exposición a la contaminación y salud pública, (5) la vivienda y las comunidades sin techo, (6) la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos y (7) la recreación y el acceso al aire libre.

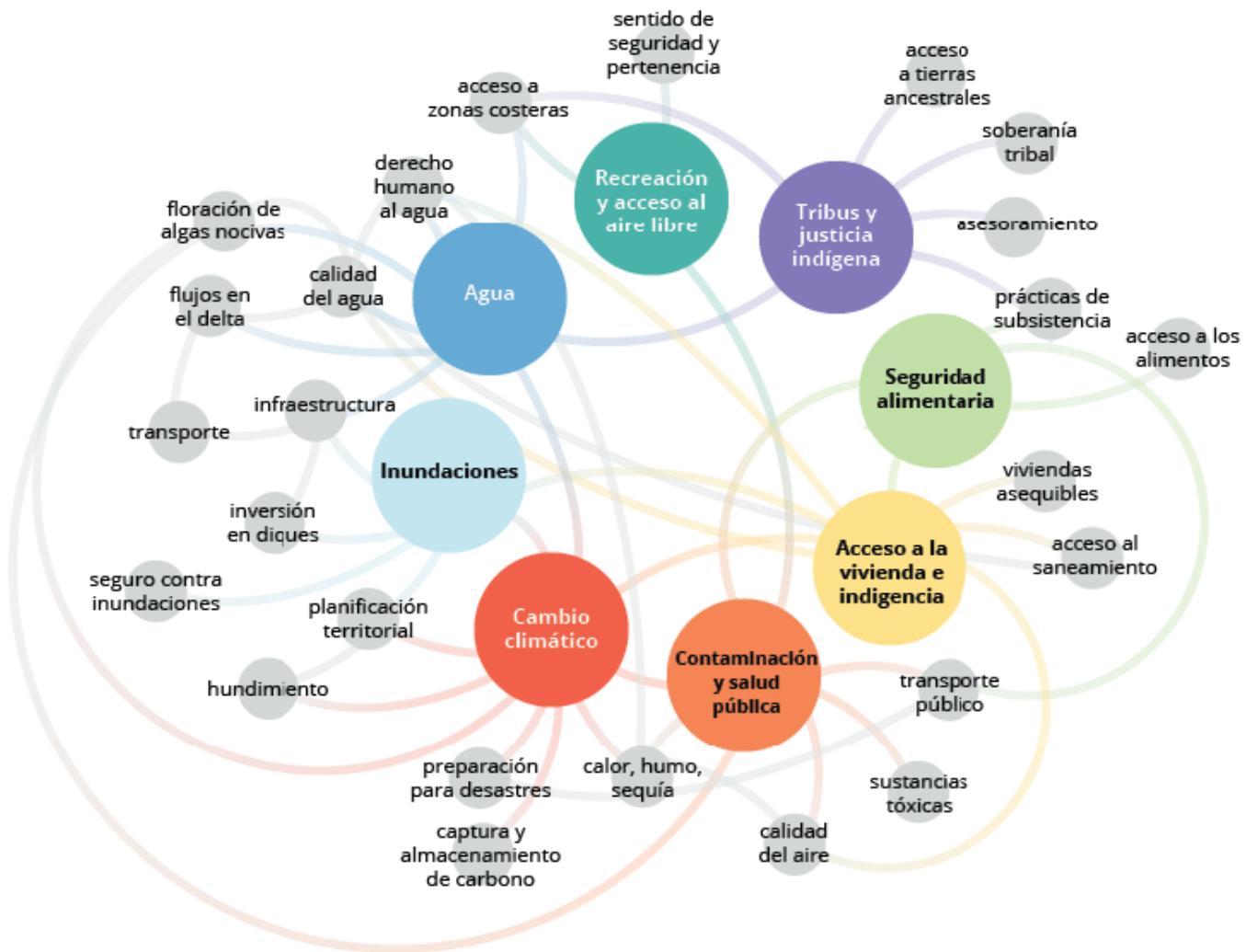


Figura 2: El gráfico muestra la interseccionalidad de las problemáticas de justicia ambiental distributiva

¿Cómo se usará este documento?

La recomendación de la Revisión de cinco años de 2019 por parte del Consejo fue que el personal identifique “futuras opciones de políticas para que el Consejo las considere”, a fin de abordar mejor las problemáticas de justicia ambiental en su labor. A través de las diversas fuentes que se consultaron para este documento temático, se hizo evidente que, si bien hay medidas que el Consejo debería adoptar, las problemáticas y medidas identificadas son complejas y no pueden abordarse solo por el Consejo.

Además de desarrollar un conocimiento fundamental sobre las problemáticas de justicia tribal y ambiental, tanto pasadas como actuales, este documento incluye un conjunto de recomendaciones para abordar las injusticias tribales y ambientales.

Las recomendaciones incluyen tanto recomendaciones generales relevantes para todos los que trabajan en el Delta como específicas para el Consejo. Los problemas de justicia tribal y ambiental del Delta se presentan dentro de los tres principios de la justicia ambiental: representativa, procesal y distributiva; sin embargo, esto no se aplica a las recomendaciones. El personal del Consejo adoptó este enfoque de manera consciente debido a la naturaleza interrelacionada de las problemáticas y al enfoque interrelacionado que consideramos necesario para abordarlas.

A continuación, se resumen las recomendaciones. Para obtener más información sobre cada una de las recomendaciones, consulte la **sección 2**.

Recomendaciones generales para las agencias que trabajan en el Delta (resumidas)

 Invertir en el desarrollo de relaciones y confianza
 Trabajar con socios comunitarios de confianza
 Actuar con intención y justicia
 Facilitar la participación temprana y frecuente
 Cumplir los objetivos
 Mejorar la coordinación y las conexiones entre las agencias estatales, los gobiernos locales y dentro de ellos
 Identificar y cubrir las necesidades de investigación y comunicar los hallazgos de manera eficaz

Recomendaciones específicas del Consejo (resumidas)

Objetivo n.º 1: Integrar la justicia ambiental en el Consejo de Administración del Delta, de conformidad con la Ley de Reforma del Delta.

Estrategia 1a: Comprometerse a promover la justicia ambiental a corto y largo plazo.

Estrategia 1b: Crear un lugar de trabajo más inclusivo mediante prácticas creativas y equitativas de contratación y retención, el desarrollo de la capacidad y la alfabetización del personal en igualdad y justicia tribal y ambiental, y el uso de lenguaje inclusivo.

Estrategia 1c: Apoyar y promover la representación de las comunidades tribales y de justicia tribal y ambiental en la gobernanza y la toma de decisiones relacionadas con el Delta.

Objetivo n.º 2: Ampliar las oportunidades para que las tribus practiquen su subsistencia y culturas y reconocer los derechos tribales en la labor del Consejo.

Estrategia 2a: Construir y fortalecer asociaciones respetuosas entre las tribus y el Consejo que practiquen la reciprocidad y reconozcan, honren y promuevan los intereses tribales en el Delta.

Estrategia 2b: Hacer consultas proactivas y tempranas a las tribus sobre las iniciativas y actividades del Consejo y facilitar y apoyar las consultas significativas a las tribus.

Objetivo n.º 3: Promover la visibilidad y la comprensión de la justicia tribal y ambiental en el Delta a través de la investigación, el desarrollo de políticas y las comunicaciones.

Estrategia 3a: Establecer asociaciones que brinden apoyo continuo y estable para la investigación en colaboración con las tribus y la comunidad, que centre las identidades, capacidades, necesidades y problemáticas de las tribus y la comunidad.

Estrategia 3b: Incorporar la equidad y la integración adecuada de los conocimientos tradicionales, *en asociación con las tribus originarias*, en la ciencia del Delta para garantizar que el apoyo del Consejo a la gestión adaptativa basada en la ciencia y la toma de decisiones promueva resultados equitativos.

Estrategia 3c: Profundizar la comprensión de las comunidades de justicia tribal y ambiental sobre los riesgos ambientales y climáticos mejorando la comunicación y la transparencia de los datos.

Objetivo n.º 4: Analizar formas de abordar la desigualdad en el financiamiento en las comunidades que históricamente han percibido la menor inversión.

Estrategia 4a: Revisar, adaptar y mejorar los programas de financiamiento del Consejo para promover la equidad.

Para obtener más información o para leer el documento temático completo sobre justicia tribal y ambiental, visite deltacouncil.ca.gov/environmental-justice.